

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 581/2014

Tras el doble intento infructuoso de notificación administrativa de Providencia de esta Alcaldía, de fecha 1 de julio de 2013, sobre inicio de expediente sancionador por la comisión grave prevista en el artículo 24 de la Ordenanza Municipal de limpieza y conservación de la vía pública, y en aplicación del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por el artículo 17, apartado 4, de la Ley 4/1999 (B.O.E. número 12, de 14 de enero), sirva el presente anuncio como acreditación individual para el imputado sujeto a dicho proce-

dimiento, y del cual se reseñan sus principales datos:

Expediente administrativo número 374/2013.

Infractor: Empresa "Club Elixire".

Domicilio: Polígono Industrial San Bartolomé. N-432, Carretera Córdoba-Granada.

Población: 14880 Luque (Córdoba).

Fecha denuncia: 9 de mayo de 2013.

Denunciante: Policías Locales números 4726 y 14824.

Precepto infringido: Artículo 23.

Hecho denunciado: Colocación de carteles, pancartas y adhesivos en lugares o instalaciones no autorizados para ello.

Cuantía sanción: 60,10 euros.

Periodo de alegaciones: 15 días.

Castro del Río (Córdoba), a 10 de enero de 2014. El Alcalde,
Fdo. José Luis Caravaca Crespo.